

*Daniel Ortega Saavedra, Presidente de Nicaragua c/o Ministerio de Relaciones Exteriores
Del cine González 1 c. al Sur, sobre Avenida Bolívar,
Managua, Nicaragua nicaragua@oas.org / Twitter: @DenisCanciller*

Señor Presidente:

Me dirijo a usted para expresarle mi preocupación por la constante estrategia de persecución y criminalización utilizada en Nicaragua desde abril de 2018. Tras la aprobación de una ley de amnistía por parte de la Asamblea Nacional nicaragüense, 56 personas fueron puestas en libertad el 11 de junio de 2019. Sin embargo, varias decenas de personas más permanecen en prisión, a pesar de los llamamientos realizados por el Consejo de Derechos Humanos y por el Consejo Permanente de la OEA en favor de su liberación, y a pesar también del compromiso del gobierno de Nicaragua de liberarlas a todas antes del 18 de junio de 2019. Además, la nueva ley de amnistía seguiría poniendo en peligro la verdad, la justicia y la reparación para las víctimas de la crisis.

Le insto a poner de inmediato en libertad a todas las personas detenidas desde el 18 de abril de 2018 exclusivamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica, y a retirar todos los cargos en su contra, de acuerdo con las normas internacionales; le insto asimismo a garantizar que no se otorga amnistía a ninguna persona responsable de cometer violaciones graves de derechos humanos.

Atentamente,

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

